



**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que, **se solicita respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, actualice la señalética instalada con motivo de la apertura del Viaducto Elevado de la Autopista México-Puebla-Veracruz, para que informe de manera oportuna, clara y precisa a los conductores que viajan sobre dicha vialidad acerca de las distintas opciones que tienen para transitar a través de la mencionada carretera, bajo los siguientes:**

**CONSIDERANDOS**

Que durante el año dos mil quince en el Estado Libre y Soberano de Puebla se registraron un total de un millón trescientos nueve mil ciento cuarenta y siete vehículos automotores, de los cuales quinientos setenta y ocho mil se encuentran en la capital de la entidad según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que la Ciudad de Puebla es considerada una de las más importantes a nivel nacional gracias a su ubicación geográfica, ya que se encuentra entre la Capital de la República Mexicana y el Estado de Veracruz, que éste es conocido como "La Puerta de México al Mundo" por su enorme capacidad para alojar barcos que



importan mercancía de diferentes partes del mundo, así como los que exportan; de modo que Puebla es un Estado por el cual transitan miles de transportistas diariamente.

Que el pasado dieciocho de octubre del año en curso, fue inaugurado el Viaducto Elevado de la carretera México-Puebla-Veracruz, mejor conocido como segundo piso de la Carretera México Puebla, gracias a la inversión de recursos federales y estatales con el objetivo de disminuir el tráfico vehicular causado por el exceso de automóviles en la parte donde dicha vialidad se convierte en un camino más de nuestra ciudad, esta obra que consta de 13.3 kilómetros y sin duda beneficiará a todos los que la transiten ya que disminuirá considerablemente tiempo de traslado.

Que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías, de la misma manera indica la jurisdicción y competencia que tiene en su artículo quinto fracción IV que menciona lo siguiente:

*Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.*

*IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;*

Que el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres fue emitido por el Presidente Adolfo López Mateos el Decreto que Crea el Organismo Público Federal Descentralizado Denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mismo que reconoce su personalidad jurídica y patrimonio propio; dicho organismo según su Decreto de creación tiene como atribución:



*"Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y, en su caso, operar estos últimos."*

Que con base en lo mencionado en el párrafo anterior, CAPUFE tiene a su cargo la inspección de las medidas de seguridad básicas en las carreteras y puentes a su cargo, entre ellas las carretera México-Puebla-Veracruz, por lo tanto es la dependencia encargada de instalar y mantener actualizada la señalética a lo largo de esta vialidad, dicha señalética puede ser de carácter preventivo, restrictivo o informativo, en este caso nos enfocaremos en las señales informativas que han sido colocadas con motivo de la inauguración del viaducto elevado de la multicitada carretera debido a que su contenido es confuso y limitado, menciono lo anterior porque actualmente al circular por dicho camino se puede observar que los letreros instalados indican que para llegar a la Ciudad de México o en caso de circular en el otro sentido hacia el Estado de Veracruz, forzosamente se debe utilizar el Viaducto Elevado, cuando esto es incorrecto ya que también circular por los carriles bajos o laterales nos conducirían a esos destinos de igual forma, las únicas diferencias que existen entre una y otra opción son el tiempo y el costo, ya que utilizar el viaducto elevado representa un desembolso de cincuenta y cinco pesos más, gasto que de no tenerlo contemplado representaría un obstáculo para llegar al destino final. Para los usuarios constantes de esta vialidad esto puede ser innecesario, sin embargo para aquellas personas que circulan poco por ese lugar y por ende no la conocen detalladamente puede llegar a ser información de gran utilidad.

Que ante dicha circunstancia se solicita de manera respetuosa al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), coloque señalética apropiada que informe de manera clara y precisa a los conductores que viajan sobre la autopista México-Puebla-Veracruz, sobre las distintas maneras de transitar por la vía multicitada, con el fin de hacerles saber a los automovilistas y transportistas, las distintas opciones que tienen a su alcance y así evitar confusiones que puedan entorpecer su camino.



Por lo anteriormente expuesto, se propone a los integrantes de esta Soberanía el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se solicita respetuosamente al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, actualice la señalética instalada con motivo de la apertura del Viaducto Elevado de la Autopista México-Puebla-Veracruz, para que informe de manera oportuna, clara y precisa a los conductores que viajan sobre dicha vialidad acerca de las distintas opciones que tienen para transitar a través de la mencionada carretera.

**SEGUNDO.-** Se otorgue el trámite correspondiente y se turne a la Comisión General respectiva para su análisis y resolución procedente.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 31 DE OCTUBRE DE 2016**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**